



RESOLUCION No. DGC-000578
11 DE JULIO DE 2022

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DGC-000431 del 5 de mayo del 2022, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.916, quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en el Despacho de la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondiente al período de servicios comprendido entre el 10 de febrero del 2020 y el 9 de febrero de 2021, a partir del 28 de junio de 2022.

Que mediante Resolución No. DGC-000553 de 28 de junio de 2022, se encargó desde el 28 de junio de 2022 y hasta el 19 de julio de 2022, inclusive, de las funciones del cargo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación al servidor público **JAIRO ANTONIO ROJAS CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.334.730 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación.

Que mediante memorando identificado con el radicado 2022IE043981O1 del 01 de julio del 2022, la Directora Distrital de Contabilidad, solicitó la interrupción del disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones al servidor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA**, a partir del 11 de julio del 2022, por necesidades del servicio .

Que mediante Resolución No. DGC-000571 de 06 de julio de 2022, se interrumpe por necesidad del servicio el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones al servidor **JUAN CAMILO SANTAMARÍA HERRERA** ya identificado, a partir del 11 de julio del 2022, correspondiente al período de servicio comprendido entre el 10 de febrero del 2020 y el 9 de febrero de 2021.

Que por lo anterior, se hace necesario dar por terminado a partir del 11 de julio de 2022 el encargo del servidor público **JAIRO ANTONIO ROJAS CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.334.730 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que señala:



RESOLUCION No. DGC-000578
11 DE JULIO DE 2022

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”

“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del *encargo*, de la *prórroga* o del *nombramiento provisional*, el *nominador*, por *resolución motivada*, podrá darlos por *terminados*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado a partir del 11 de julio de 2022 el encargo efectuado mediante Resolución No. DGC-000553 de 28 de junio de 2022 al servidor público **JAIRO ANTONIO ROJAS CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.334.730, de las funciones del cargo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas - Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Astrid Marcela Melo Lagos – Profesional Universitario – Subdirección del Talento Humano	

